

INFORME
GADLP/SDPD/DCG/INF-016/2025

A: M. Sc. Santos Quispe Quispe
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

DE: Ricardo Mamani Ortega
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

REF.: **RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**

FECHA: La Paz, 25 de marzo de 2025

Señor Gobernador, se emite el siguiente informe para su presentación en la audiencia RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ:

I. ANTECEDENTES

El Gobernador del Departamento de La Paz de acuerdo a los lineamientos del “Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas” aprobado con Resolución Ministerial del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional N°090/2024 de fecha 08 julio 2024 y a través del instructivo cite: GADLP/DGI-26/2025 instruye a las unidades competentes la emisión de informe para el sistema SITPRECO (S2+) y proceso de rendición pública de cuentas inicial 2025.

En este marco la información presentada en el presente informe se respalda en los informes y notas cites: GADLP/SDPD/DPET/NIN-029/2025, GADLP/SDEF/DRRHH/INF-093/2025, GADLP/SDEF/DF/UPRE/INF-058/2025, GADLP/SDEF/DA/UC/INF-018/2025 e GADLP/UAI/INF INT-010/2025.

II. INTRODUCCIÓN

La rendición de cuentas es un proceso que busca la transparencia de la gestión de la Administración Pública Departamental, adoptando los principios de buen gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia en todas las actuaciones de los servidores públicos. Además, de ser un deber el de informar a la sociedad civil, organizaciones sociales, control social en particular, implica un acto de empoderamiento ciudadano, y de participación activa en la construcción de una gestión pública transparente y libre de corrupción.

También, un elemento estratégico para el cumplimiento de la misión institucional, el aumento de la legitimidad institucional y la construcción de un país más transparente e inclusivo son las relaciones entre los diferentes

niveles de estado y sus grupos de interés, principalmente con los ciudadanos. Por lo que, a través de la rendición de cuentas se permite y posibilita acercar la institucionalidad del departamento a los grupos de interés, evidenciar las contribuciones hacia los derechos de los habitantes del departamento y fortalecer y mejorar continuamente la gestión.

La transparencia y la rendición de cuentas en el sector público, también ayuda a contrastar el cumplimiento de los objetivos planteados por la institución y tomar decisiones para la mejora continua de las acciones institucionales.

Es así, que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en cumplimiento de la Constitución Política del Estado y la ley 341 Ley de Participación y Control Social, que establecen la obligación de los funcionarios públicos de rendir cuentas a la sociedad, tiene a bien presentar el INFORME DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2025, el cual contiene información programada para la gestión 2025: metas del plan de desarrollo económico y social (PDES) 2021 – 2025, misión, visión, objetivos estratégicos, enfoque político, otro plan institucional, información presupuestaria y contable, recursos humanos, plan anual de contrataciones (PAC), proyectos de inversión, servicios, actividades y auditorias, en el marco de la normativa vigente y las competencias asignadas por ley.

Asimismo, las acciones programadas, se fundamentan en los objetivos de los seis pilares de gestión: plan Pachamama, plan Kallawaya, plan Qhapaq Ñan, plan Yachay Pacha, plan Chasqui, plan Pakali, plan Qhana; que buscan principalmente fortalecer la producción en el área rural, mejorar la salud, educación, ampliar carreteras y otras acciones en beneficio de la población del Departamento de La Paz.

III. DESARROLLO DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

En el marco del “Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas” aprobado con Resolución Ministerial del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional N°090/2024 de fecha 08 julio 2024, el GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ, expone lo siguiente:

3.1. METAS DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (PDES) 2021 - 2025

Para la gestión fiscal 2025, El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en el marco del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz 2021-2025, contribuye a las siguientes metas del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021- 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”:

Tabla 1. Articulación a las Metas del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2021-2025

EJES	METAS
1. RECONSTRUYENDO LA ECONOMÍA, RETOMANDO LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA Y SOCIAL	1.3 DEVOLVER A LA POLÍTICA SOCIAL EL CARÁCTER PRIORITARIO PARA EL ESTADO, REDUCIENDO LA DESIGUALDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA PLURALIDAD.

EJES	METAS
3. SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO	3.1. FOMENTAR POLOS DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES DE CADA REGIÓN CON MIRAS A LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES EN BASE AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y USO DE SUELOS, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA.
	3.2 DIVERSIFICAR E INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL MERCADO INTERNO Y LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES, CON MIRAS A LA EXPORTACIÓN CON VALOR AGREGADO.
	3.3 IMPULSAR LA INTEGRACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA FORTALECER LOS CENTROS PRODUCTIVOS CON SISTEMAS DE TRANSPORTE CARRETERO, AÉREO, FÉRREO, FLUVIAL Y URBANO.
	3.4 PROMOVER EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL PAÍS EN BASE A NUESTRA DIVERSIDAD NATURAL Y CULTURAL, PROMOVRIENDO LOS EMPRENDIMIENTOS, LA INICIATIVA PRIVADA Y LAS ALIANZAS ESTRATÉGICAS.
4. PROFUNDIZACIÓN DEL PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	4.2 FORTALECER, DIVERSIFICAR Y AMPLIAR LA INDUSTRIALIZACIÓN CON VALOR AGREGADO DE RECURSOS NATURALES, MAXIMIZANDO LOS EXCEDENTES ECONÓMICOS GENERADOS.
5. EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS	5.1 GARANTIZAR EL EJERCICIO DEL DERECHO A UNA EDUCACIÓN INTEGRAL, INTERCULTURAL Y PLURILINGÜE CON CALIDAD Y SIN DISCRIMINACIÓN DE RAZA, ORIGEN, GÉNERO, CREENCIA Y DISCAPACIDAD EN TODO EL SISTEMA EDUCATIVO PLURINACIONAL.
	5.2 ARTICULAR Y PROMOVER LA EDUCACIÓN ESPECIALIZADA, LA INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, ORIENTADA A FORTALECER LAS CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS, CON ENFOQUE DE IDENTIDAD Y PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL
	5.3. INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, AL SERVICIO DE LA PRODUCCIÓN NACIONAL PARA OPTIMIZAR LOS PROCESOS PRODUCTIVOS E INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD CON MIRAS A LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES.
6. SALUD Y DEPORTES PARA PROTEGER LA VIDA CON CUIDADO INTEGRAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA	6.1. PREVENIR LA PROPAGACIÓN Y EL IMPACTO NEGATIVO DE LA COVID-19 CON UN ENFOQUE PREVENTIVO QUE AMPLIE LA COBERTURA DE LA INMUNIZACIÓN HACIA SU UNIVERSALIZACIÓN.
	6.2. FORTALECER Y UNIVERSALIZAR LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD FAMILIAR COMUNITARIA INTERCULTURAL (SAFCI) QUE PRIORIZA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES EN LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN, RECUPERANDO LA MEDICINA TRADICIONAL ANCESTRAL.
	6.3. FORTALECER EL SISTEMA ÚNICO DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITO A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS, RESPETANDO SU COSMOVISIÓN Y PRÁCTICAS TRADICIONALES SIN EXCLUSIÓN NI DISCRIMINACIÓN EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SALUD FAMILIAR COMUNITARIA INTERCULTURAL VIGENTE SAFCI.
	6.5. INCENTIVAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN SUS ÁMBITOS PREVENTIVO, RECREATIVO, FORMATIVO Y COMPETITIVO DE DIVERSAS DISCIPLINAS, PRIORIZANDO EL ACCESO AL DEPORTE A TEMPRANA EDAD.
7. REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA DIGITALIZADA Y TRANSPARENTE; SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL	7.1. IMPULSAR EL ACCESO A LA JUSTICIA SOCIAL Y REPARADORA PARA TODAS Y TODOS SOBRE LA BASE DE LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL Y DE UNA GESTIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE QUE LUCHA FRONTALMENTE CONTRA LA CORRUPCIÓN.
	7.2. FORTALECER PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS MÁS VULNERABLES CON ÉNFASIS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONSIDERANDO LA DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL.

EJES	METAS
	7.3. REDUCIR SIGNIFICATIVAMENTE TODA FORMA DE VIOLENCIA POR RAZONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES, CON ÉNFASIS EN LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO EN SUS DISTINTAS MANIFESTACIONES Y LA LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS.
	7.4 GARANTIZAR LA DEFENSA DE LA SOCIEDAD Y LA CONSERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO A TRAVÉS DE LA POLICÍA BOLIVIANA, LUCHAR CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS, CONTROLAR CULTIVOS EXCEDENTARIOS DE COCA Y PREVENIR EL CONSUMO DE DROGAS.
8. MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE Y EQUILIBRADO EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA	8.1 FORTALECER EL MANEJO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES COMO UN RECURSO DE CARÁCTER ESTRATÉGICO, PROMOVRIENDO LA PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS CON VOCACIÓN FORESTAL.
	8.2 IMPULSAR ACCIONES DE MITIGACIÓN, ADAPTACIÓN Y MONITOREO PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO, CON MEDIDAS DE RESPUESTA EFECTIVA A SUS IMPACTOS EN ARMONÍA Y EQUILIBRIO CON LA MADRE TIERRA.
	8.3 PROMOVER SISTEMAS DE VIDA CON UN MEDIO AMBIENTE SALUDABLE, PROTEGIDO Y EQUILIBRADO EN ARMONÍA CON LA MADRE TIERRA.
	8.5 FORTALECER LA GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS SUPERFICIALES Y SUBTERRÁNEOS PARA ALCANZAR LA SEGURIDAD HÍDRICA.
10. CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN, PARA LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CULTURAL	10.1. IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN.
	10.3. PROTEGER, RESTAURAR, RECUPERAR, REVITALIZAR, PROMOVER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.

Fuente: Dirección de Planificación Estratégica Territorial – GADLP

3.2. MISIÓN

“El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz es una entidad pública, autónoma, integradora, con identidad pluricultural y diversidad territorial, constituida por sus órganos: Legislativo y Ejecutivo, que planifica y ejecuta planes, políticas públicas, programas y proyectos que contribuyen al desarrollo de los diferentes sectores existentes del departamento, en armonía con la Pachamama, a fin de consolidar el bienestar y la protección en la población que habita el departamento de La Paz con equidad de género e inclusión social”.

3.3. VISIÓN

“El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, busca ser reconocida como una entidad eficiente, transparente, con respaldo social e inclusiva, que encamina el desarrollo económico-social del departamento en la reconquista del liderazgo económico nacional, a través de una gestión concurrente y concertada con los diferentes niveles de gobierno y actores territoriales, uniendo en un solo equipo de trabajo, con sentido de reto y comprometido por el bienestar de la población en general, sin olvidar el Phoqhata Jakaña”.

3.4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, de acuerdo al Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz 2021-2025, cuenta con 27 Objetivos Estratégicos Institucionales, los cuales se articulan a las acciones de corto plazo gestión 2025:

1. Reducir en 12% la tasa de riesgo alto y muy alto de desastres y/o emergencias en el departamento de La Paz al 2025.
2. Incrementar en 3% la tasa del flujo turístico en el departamento de La Paz al 2025.
3. Incrementar en 45% la tasa de industrialización de productos con valor agregado en el departamento de La Paz al 2025.
4. Incrementar en 36% la tasa de puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial aportando al desarrollo económico y social del departamento de La Paz al 2025.
5. Incrementar en 15% la tasa de estrategias para la reducción de racismo y toda forma de discriminación en el departamento de La Paz al 2025.
6. Incrementar en 50% la tasa de la calidad de educación técnica tecnológica vinculada al desarrollo productivo en el departamento de La Paz al 2025.
7. Reducir en 4,4% la tasa de letalidad por Covid-19 en el departamento de La Paz al 2025.
8. Incrementar en 6% la tasa de calidad de atención integral de especialidad del sistema de salud en el departamento de La Paz al 2025.
9. Incrementar en 34% la tasa de fomento a las unidades productivas en el mercado local e internacional para la sustitución de importaciones en el departamento de La Paz al 2025.
10. Incrementar en 5% la tasa de cobertura de energía eléctrica en el departamento de La Paz al 2025.
11. Alcanzar en 100% la tasa de servicio de gestión social para la población en situación de vulnerabilidad en el departamento de La Paz al 2025.
12. Incrementar en 2% la tasa de superficie de riego en el departamento de La Paz al 2025.
13. Alcanzar en 100% la tasa ejecución de acciones de conservación y protección de cuencas en el departamento de La Paz al 2025.
14. Incrementar en 0,5% la tasa de cobertura de saneamiento básico en el departamento de La Paz al 2025
15. Incrementar en 2,58% la tasa de cobertura de la red vial departamental de La Paz al 2025
16. Incrementar en 8% la tasa de infraestructura de terminales aéreas, terrestres y portuarias en el departamento de La Paz al 2025.
17. Incrementar en 50% la tasa de recaudación de regalías mineras en el departamento de La Paz al 2025
18. Alcanzar en 100% la tasa de ejecución de acciones de conservación, protección del medio ambiente, en el departamento de La Paz al 2025.
19. Incrementar en 20% la tasa de supervisión de los servicios de telecomunicación en el departamento de La Paz al 2025.
20. Incrementar en 1,7% la tasa de superficie de producción agrícola en el departamento de La Paz al 2025.
21. Incrementar en 23% la tasa de producción de carne de pescado en el departamento de La Paz al 2025.
22. Incrementar en 2,04% la tasa de crecimiento de población pecuaria en el departamento de La Paz al 2025.
23. Incrementar en 16% la tasa de fomento de la práctica deportiva en el departamento de La Paz al 2025.
24. Mantener en 100% la tasa de infraestructuras deportivas en el departamento de La Paz al 2025.
25. Alcanzar en 100% la tasa de prevención, atención y el equipamiento para la seguridad ciudadana en el departamento de La Paz al 2025.
26. Incrementar en 48% la tasa de legislación de una gestión transparente y efectiva para contribuir al desarrollo del departamento de La Paz al 2025.

27. Incrementar en 14% la tasa de calidad de los servicios institucionales administrativos del GADLP con apoyo de las tics para el desarrollo del departamento de La Paz al 2025.

3.5. ENFOQUE POLÍTICO

El Departamento de La Paz, creada por Decreto Supremo el 23 de enero de 1826 por el Mariscal Antonio José de Sucre, es uno de los nueve departamentos que forman parte del Estado Plurinacional de Bolivia y tiene como capital al Municipio de Nuestra Señora de La Paz, que desde el 25 de octubre de 1889 es considerada como la sede del Gobierno Central y del Poder Legislativo de lo que en la actualidad se reconoce como el Estado Plurinacional de Bolivia. Cuenta con una superficie de 133.985 km², que lo convierte en el tercer departamento con mayor extensión territorial. Además, se extiende de norte a sur compartiendo frontera con dos países y cuatro departamentos: Limita al Norte con el Departamento de Pando, al Este con el departamento de Beni, al Sureste con Cochabamba, al Sur con Oruro, al Suroeste con la República de Chile y al Oeste con la República del Perú, con quien comparte el Lago Titicaca.

En este sentido, el Departamento de La Paz establece la construcción de una "Identidad Propia", que considera los conceptos heredados por nuestro líder indígena Felipe Quispe Huanca "El Mallku" y la cosmovisión andina de convivir con la naturaleza. Es por eso que se toma como base para la definición del Enfoque Político, el Programa de Gobierno del M.Sc. Santos Quispe Quispe, que establece el Plan Maestro denominado "Plan Mallku", mismo que considera en su conjunto siete pilares de gobierno, de los cuales seis proponen una simbiosis de relación armoniosa y equilibrada entre la Pachamama, la sociedad y los sectores económicos existentes en el departamento de La Paz, y un pilar que corresponde a la administración pública transparente, los cuales se detalla a continuación:

- PLAN PACHAMAMA: Pretende proteger y conservar los sistemas de vida con un medio ambiente saludable y equilibrado en armonía con la Madre Tierra, para promover el desarrollo productivo transformador, inclusivo y sustentable.
- PLAN KALLAWAYA: Busca precautelar la salud y la vida de la población del departamento de La Paz, fortaleciendo acciones comunitarias con la intervención de la medicina moderna y tradicional ancestral.
- PLAN QHAPAQ ÑAN: Busca integrar y conectar al territorio del departamento de La Paz a través de infraestructura vial, el desarrollo de los medios de transporte y políticas de telecomunicación.
- PLAN YACHAY PACHA: Propone fortalecer el sistema educativo en el departamento de La Paz, a través de la transformación tecnológica y fomento a las capacidades y habilidades productivas y así promover el desarrollo integral de las personas con una educación de calidad.
- PLAN CHASQUI: Busca fomentar e incentivar la práctica deportiva recreativa, formativa y competitiva en sus diversas disciplinas.
- PLAN PAKALI: Pretende fortalecer la resiliencia social promoviendo la Seguridad Ciudadana, la Gestión de Riesgos y Atención de Desastres y la protección de la población Vulnerable.
- PLAN QHANA: Busca mejorar los servicios de la administración pública para una gestión transparente, eficaz, eficiente, efectiva y económica con apoyo de las TIC's para el desarrollo del departamento de La Paz.

3.6. OTRO PLAN INSTITUCIONAL

Se presentan otros planes institucionales vigentes en el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, siendo responsables de su proceso cíclico de planificación las unidades competentes.

Tabla 2. Otro plan institucional

Nº	Nombre	Tipo	Objetivo	Resultados Esperados
1	Plan Institucional de Gobierno Electrónico (PIGE)	Multisectorial	Implementar el proceso de modernización institucional del GADLP optimizando la prestación de servicios con transparencia en la gestión pública y atención de calidad con eficacia y eficiencia mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación TIC.	Fortalecer en 100% la tasa de capacidad funcional y estructural, mediante modernización de equipamiento, equipos y otros que ayuden a llevar un gobierno digital.
2	Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI)	Multisectorial	Establecer lineamientos que permitan brindar mayor protección y seguridad a la información en el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.	Relevamiento de activos de información para aplicar controles de seguridad de los riesgos identificados. Establecer Políticas de Seguridad de la Información que se manifieste en un documento de políticas y Establecer controles de seguridad para el tratamiento de riesgo de los activos de información que permita identificar métricas e indicadores.
3	Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA)	Multisectorial	Posibilitar la implementación, uso y desarrollo de Software Libre y Estándares Abiertos en las plataformas informáticas, aplicaciones, ordenadores, redes informáticas, intercambio de datos y aplicación de contenidos digitales de los órganos del Estado Plurinacional de Bolivia.	Sensibilización y socialización sobre uso de Software Libre en el Estado Plurinacional de Bolivia al personal del GADLP. Capacitación en Sistema Operativo libre y aplicaciones ofimáticas (elegidas en el Grupo Piloto) en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos junto a la Unidad de Tecnologías Informáticas. Implementación de Sistemas Administrativos migrados a Software Libre para no obstaculizar el proceso de migración. Instalación de Software Libre y aplicaciones en el GADLP de manera paulatina y de acuerdo al cronograma a establecerse. Apoyo técnico y soporte constante durante y posterior al proceso de instalación. Seguimiento al uso de Software Libre.

Fuente: Dirección de Planificación Estratégica Territorial – GADLP

3.7. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

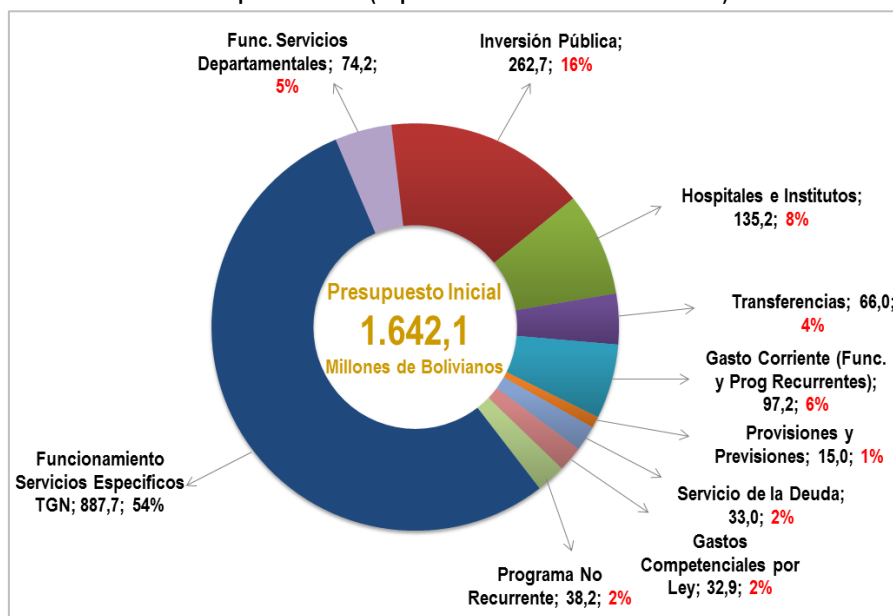
El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz de acuerdo a la Ley Nacional N°1613 del 01 de enero de 2025 LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO GESTIÓN 2025, tiene programado para la gestión 2025 el siguiente presupuesto:

3.7.1. Presupuesto de recursos inicial

De acuerdo a datos del SIGEP, el presupuesto de gasto inicial del GADLP para la gestión 2025 es de Bs 1.642.134.664,00 (Mil seiscientos cuarenta y dos millones ciento treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y cuatro

00/100 bolivianos), el cual asigna recursos al Gasto Corriente (funcionamiento, programas recurrentes y no recurrentes), al gasto de Inversión Pública, Activos Financieros, Servicio de la Deuda Pública, Transferencias (Corrientes y de Capital), Gastos Competenciales por Ley y otras Previsiones para Gastos de Capital:

**Gráfico 1. Presupuesto de Gastos Inicial Gestión 2025
Por Tipo de Gasto - (Expresado en Millones de Bolivianos)**



Fuente: Unidad de Presupuesto – GADLP

- **Documento de respaldo SIGEP**, se adjunta documento en formato digital (PDF) de Presupuesto de Recursos programado para la gestión 2025.

3.8. RECURSOS HUMANOS

3.8.1. Personal

La Dirección de Recursos Humanos de la Administración Central del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz informa sobre la cantidad de personal de ítem, eventual, consultores individuales de línea y consultorías por producto, programado para la gestión 2025:

Tabla 3. Información general de Recursos Humanos 2025

Nº	TIPO	CANTIDAD
1	PERSONAL DE PLANTA	534
2	PERSONAL EVENTUAL	74
3	CONSULTORES EN LÍNEA	261
4	CONSULTOR POR PRODUCTO	7
TOTAL		595

Fuente: Dirección de Recursos Humanos – GADLP

3.8.2. Recursos Humanos por categoría según el Sistema de Administración de Personal

El personal programado dependiente de la Administración Central del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, por categoría según el sistema de administración de personal, y en base a la escala salarial, aprobada mediante Ley Departamental N°228 del 08 de septiembre de 2023, es el siguiente:

Tabla 4. Detalle de personal por categoría

N°	CATEGORIA	DENOMINACION DEL CARGO	CANTIDAD DE ITEMS	TOTAL CANTIDAD DE ITEMS
1	SUPERIOR	GOBERNADOR	1	1
2	EJECUTIVO	ASESOR GENERAL	1	66
		SECRETARIO DEPARTAMENTAL	10	
		DIRECTOR GENERAL	1	
		DIRECTOR	31	
		DIRECTOR TÉCNICO	4	
		JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	1	
		RESPONSABLE	18	
3	OPERATIVO	PROFESIONAL I	86	467
		PROFESIONAL II	85	
		TÉCNICO I	73	
		TÉCNICO II	36	
		ADMINISTRATIVO I	22	
		ADMINISTRATIVO II	92	
		ADMINISTRATIVO III	73	
TOTAL GENERAL			534	534

Fuente: Dirección de Recursos Humanos – GADLP

- **Planilla presupuestaria de sueldos y salarios**

Se adjunta en formato digital (PDF) la planilla presupuestaria de sueldos y salarios.

3.8.3. Plan anual de capacitaciones internas del personal

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz a través de la Dirección de Recursos humanos tiene como función elaborar el Plan Anual de Capacitaciones al Personal y ejecutar el mismo, de acuerdo al cronograma establecido. Por lo que se tiene programado para la gestión 2025 las siguientes capacitaciones:

- Total de capacitaciones programadas: 6
- Presupuesto asignado a las capacitaciones del personal: Bs 56.989,00 (Cincuenta y seis mil novecientos ochenta y nueve00/100)
- Cronograma de capacitaciones del personal:

Tabla 5. Detalle de Capacitaciones internas al personal 2025

Nº	NOMBRE DE CAPACITACION	TIPO	PRESUPUESTO (Bs.)
1	CURSO ESPECIALIZADO EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA	INTERNA	8.500,00
2	LEY Nº 1178 - LEY DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTALES	INTERNA	8.500,00
3	LA GESTION DE CALIDAD EN LA ADMINISTRACION PUBLICA	INTERNA	9.000,00
4	POLITICAS PUBLICAS	INTERNA	10.080,00
5	RESPONSABILIDAD POR LA FUNCION PUBLICA	INTERNA	10.500,00
6	CONTRATACIONES ESTATALES EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO Nº 0181 Y DECRETO SUPREMO Nº 4453 (DE BIENES Y SERVICIOS)	INTERNA	10.409,00
Total			56.989,00

Fuente: Dirección de Recursos Humanos – GADLP

3.9. PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)

La unidad de contrataciones realiza proceso de contratación en las diferentes modalidades, conforme a la Ley Nº1178 Ley de Administración y Control Gubernamental, Decreto Supremo Nº0181 de 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Manual de Operaciones del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), siendo un requisito indispensable previo, que el proceso de contratación este registrado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

- **Presupuesto total asignado PAC:** El presupuesto total del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz es de **Bs 134.284.326,01** (Ciento treinta y cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos veintiséis 01/100 bolivianos)
- **Documento de respaldo PAC:** Se adjunta en formato digital (PDF) el documento presentado al SICOES, que contiene el presupuesto del PAC.

3.9.1. Distribución del presupuesto por modalidad de contratación

En el marco del Decreto Supremo Nº0181 de 28 de junio de 2009 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, se detalla la distribución del presupuesto por las distintas modalidades de contratación:

Tabla 6. Distribución del presupuesto PAC por modalidades de contratación

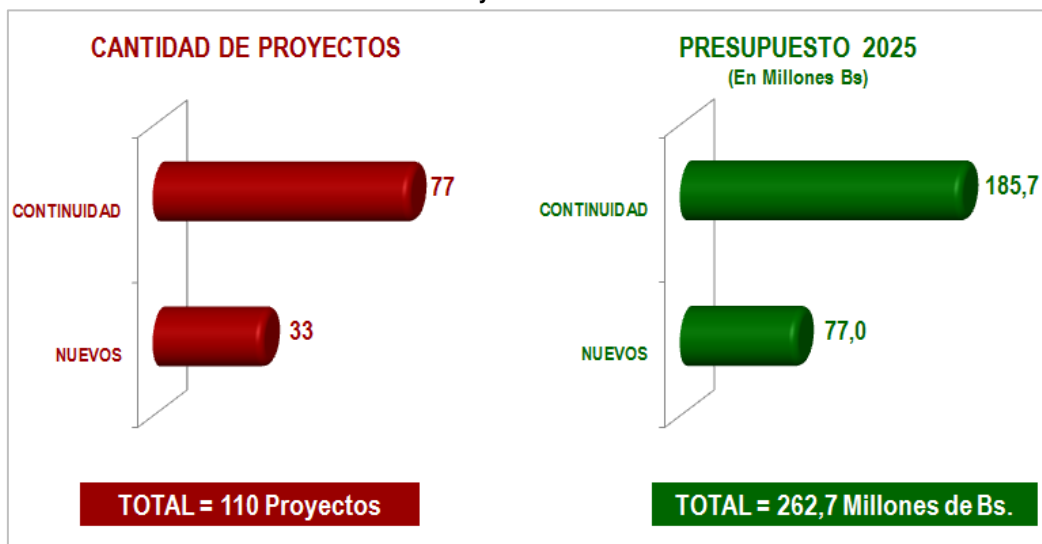
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SUMA TOTAL EN BOLIVIANOS
CONTRATACIONES MENORES	8.334.096,60
CONTRATACIONES ANPE	21.705.690,75
CONTRATACIONES POR LICITACIÓN PÚBLICA	102.011.796,00
CONTRATACIONES POR EXCEPCIÓN	0,00
CONTRATACIONES POR DESASTRE Y/O EMERGENCIAS	0,00
CONTRATACIONES DIRECTAS	2.232.742,66
TOTAL	134.284.326,01

Fuente: Unidad de Contrataciones– GADLP

3.10. PROYECTOS DE INVERSIÓN

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en el marco de sus competencias asignadas a través de la Constitución Política del Estado y la Ley 031 Marco de Autonomías, desarrolla proyectos de inversión.

Gráfico 2. Proyectos de Inversión 2025



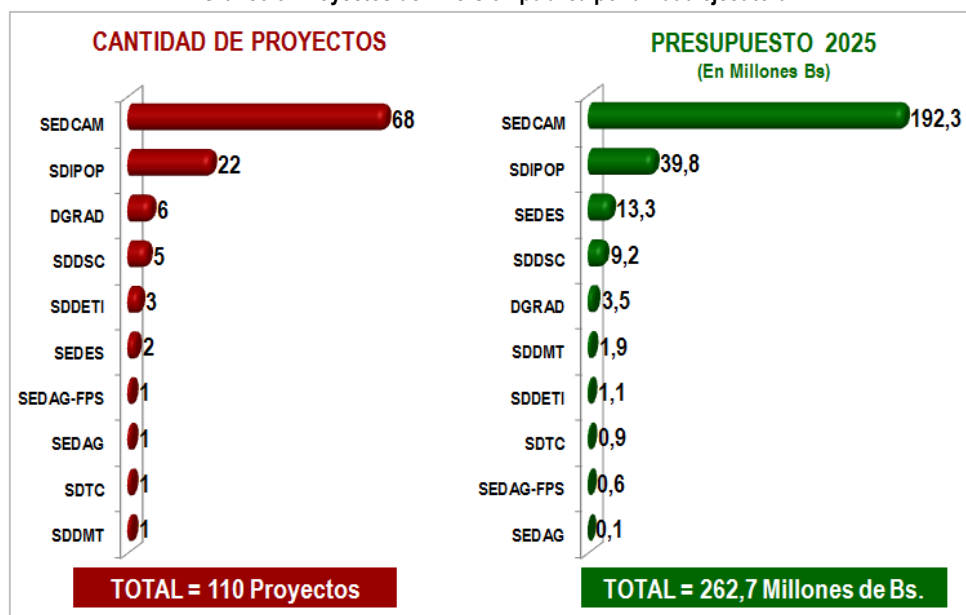
Fuente: Dirección de Control de Gestión – GADLP

3.10.1. Proyectos de Inversión Pública 2025 por unidad ejecutora

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, ejecuta diferentes tipos de proyectos de inversión, a través de 10 unidades ejecutoras, las cuales tienen la responsabilidad de la correcta ejecución del proyecto, asimismo de todo el proceso de control social, técnico, administrativo, financiero, control interno, que certifique el cumplimiento de los objetivos de cada proyecto.

En el siguiente gráfico se muestra la cantidad de proyectos y el presupuesto asignado a cada unidad ejecutora:

Gráfico 3. Proyectos de Inversión pública por unidad ejecutora



Fuente: Dirección de Control de Gestión – GADLP

3.10.2. Proyectos de Inversión Pública 2025 por sector

De acuerdo a la tipología de proyectos ejecutados por el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, se presenta la inversión pública programada por sector económico:

Tabla 7. Proyectos de Inversión Pública por sector

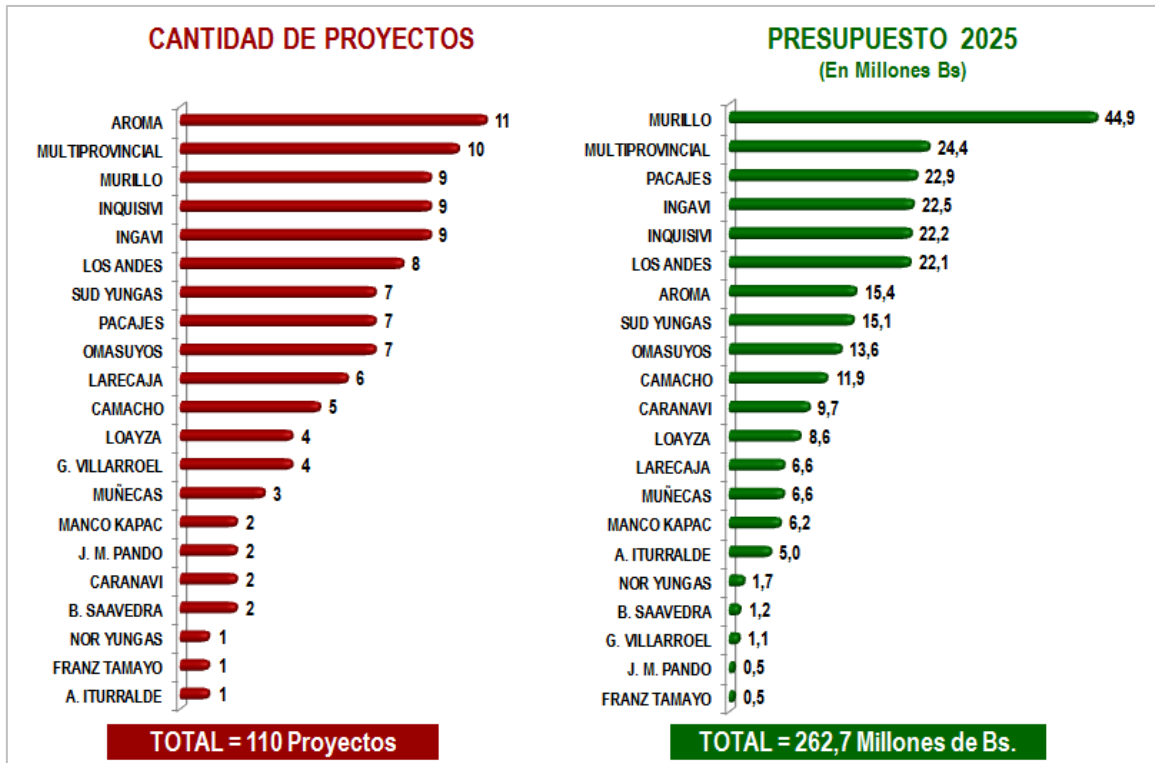
SECTOR	CANTIDAD DE PROYECTOS	PRESUPUESTO 2025 (En millones de Bs)
AGROPECUARIO	2	632.984
CULTURAL	1	946.611
DEFENSA	6	3.461.779
EDUCACIÓN	5	9.183.452
ENERGIA	12	14.729.531
INDUSTRIAL	1	483.557
RECURSOS HÍDRICOS	8	5.626.917
SALUD	3	17.302.168
SANEAMIENTO BÁSICO	4	18.064.701
TRANSPORTE	68	192.261.897
Total	110	262.693.597

Fuente: Dirección de Control de Gestión – GADLP

3.10.3. Inversión pública 2025 por provincia

Los proyectos de inversión pública ejecutados por el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz benefician a las siete regiones del Departamento de La Paz, como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 4. Inversión pública por provincia



Fuente: Dirección de Control de Gestión – GADLP

3.10.4. Detalle de proyectos de inversión

De acuerdo a la Ley Departamental N°244 LEY QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PLURIANUAL AJUSTADO (PIPA) 2021-2025, PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) Y EL PRESUPUESTO DE LA GESTIÓN 2025 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ, en el ANEXO N°1 se adjunta el cuadro detallando los proyectos que desarrolla la institución, indicando el nombre del proyecto, tipo de proyecto, sector, unidad ejecutora, descripción del proyecto, población objetivo, cantidad de beneficiarios directos, cantidad de beneficiarios indirectos, presupuesto asignado.

3.11. SERVICIOS

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz en el marco de sus competencias asignadas a través de la Constitución Política del Estado y la Ley 031 Marco de Autonomías, brinda servicios a la población del departamento de La Paz. En el siguiente cuadro se detalla el servicio, tipo, unidad encargada, descripción del servicio, población objetivo, cantidad de beneficiarios directos, cantidad de beneficiarios indirectos y presupuesto asignado:

Tabla 8. Servicios

Nº	SERVICIO	TIPO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS	PRESUPUESTO ASIGNADO Bs.
1	Emisión de licencias ambientales	MEDIO AMBIENTE	SDDMT	Emisión de licencias ambientales para la ejecución de proyectos, obras o actividades, avalando el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentación correspondiente en el departamento de La Paz	POBLACIÓN EN GENERAL	255	1.020	599.094
2	Registro y carnetización de personas con discapacidad	GOBIERNO	SDDSC	Registro y carnetización de personas con discapacidad en el departamento de La Paz	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.000	20.000	185.280
3	Otorgación de tarjetas de operación para operadores de transporte interprovincial, intermunicipal y turístico	TRANSPORTE	SDDSC	Otorgación de tarjetas de operación para operadores de transporte interprovincial, intermunicipal y turístico del departamento de La Paz	POBLACIÓN EN GENERAL	5.550	22.200	62.104
4	Servicios prestados en la Terminal Interprovincial (sanitarios, comercio y uso de andén)	TRANSPORTE	SDDSC	Servicios prestados en la Terminal Interprovincial (sanitarios, comercio y uso de andén)	POBLACIÓN EN GENERAL	900.080	1.728.931	1.464.685
5	Dotación de implementos deportivos a deportistas paceños en las modalidades de deporte recreativo, formativo y competitivo.	GOBIERNO	SEDEDE	Deportistas en la modalidad de deporte recreativo en el departamento de La Paz beneficiados con apoyo deportivo	POBLACIÓN EN GENERAL	11.520	46.080	1.008.600
6	Atención médica a deportistas a través de la Clínica del Deporte	SALUD	SEDEDE	Atención médica a deportistas del departamento de La Paz en la Clínica Departamental de Deportes (CLIDEDE)	POBLACIÓN EN GENERAL	5.500	22.000	26.800
7	Atención integral a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad acogidos y población externa	GOBIERNO	SEDEGES	Atención integral a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, personas con discapacidad acogidos y población externa del departamento de La Paz	NIÑOS Y ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUJERES Y NIÑAS	7.586	30.344	9.000.000
8	Realización de operaciones de control y fiscalización a empresas comercializadoras, operadores mineros y agentes de retención para el pago de regalías mineras	ECONÓMICO - PRODUCTIVO	SDMMH	Operaciones de control y fiscalización a empresas comercializadoras, operadores mineros y agentes de retención para el pago de regalías mineras por el transporte interno y externo de mineral en el departamento de La Paz	POBLACIÓN EN GENERAL	340	3.022.566	1.350.000
9	Otorgación de certificación y autorización para el funcionamiento de los prestadores de servicios turísticos emitidos	CULTURA Y TURISMO	SDTC	Otorgación de licencias turísticas a prestadores de servicios turísticos del departamento de La Paz	POBLACIÓN EN GENERAL	600	2.400	150.000
10	Atención integral médica y quirúrgica a través de los hospitales de tercer nivel	SALUD	SEDES	Atención integral médica y quirúrgica a través de los hospitales de tercer nivel del departamento de La Paz	POBLACIÓN EN GENERAL	1.572.434	3.022.566	46.422.159
11	Otorgación y certificación de personerías jurídicas	JUSTICIA	SDAJ	Otorgación y certificación de personerías jurídicas de jurisdicción en el departamento de La Paz	POBLACIÓN EN GENERAL	1.500	1.500	100.000
12	Venta de aranceles, valores y otros por los diferentes trámites a realizarse en el GADLP; recaudación de impuestos por trámites de sucesiones hereditaria y transmisión gratuita de bienes y recaudación de peajes en trancas departamentales	IMPUESTOS	SDEF	Venta de aranceles, valores y otros por los diferentes trámites a realizarse en el GADLP; recaudación de impuestos por trámites de sucesiones hereditaria y transmisión gratuita de bienes y recaudación de peajes en trancas departamentales de La Paz	POBLACIÓN EN GENERAL	1.380.355	3.022.566	242.896

Fuente: Unidades encargadas de cada servicio – GADLP

3.12. ACTIVIDADES

Se presenta actividades realizadas por el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en favor de la población del departamento de La Paz:

Tabla 9. Actividades

Nº	ACTIVIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	POBLACIÓN OBJETIVO
1	PROGR. DE REFACCION DE INFRAESTRUCTURA PARA INSTITUTOS TECNICOS TECNOLOGICOS DEL DEPTO. DE LA PAZ	SDDSC	REFACCIONAR Y REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DE INSTITUTOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACION TECNICA	POBLACIÓN EN GENERAL
2	PROGR. DE EQUIPAMIENTO Y DOTACION A LOS INSTITUTOS TECNICOS TECNOLOGICOS DEL DEPTO. DE LA PAZ	SDDSC	CONTRIBUIR CON MEJORAR LAS CONDICIONES FISICAS DE LOS INSTITUTOS, PARA MEJORAR LA CALIDAD EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA, APRENDISAJE Y LA FORMACION PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES, A TRAVES DE LA DOTACION DE MOVILIARIOS, EQUIPOS TECNICOS, TECNOLOGICOS Y MAQUINARIAS .ETC.	POBLACIÓN EN GENERAL
3	PROGR. DE APOYO Y PARTICIPACIÓN EN FERIAS MUNICIPALES, METROPOLITANAS, DEPTALES., NACIONALES E INTERNACIONALES	SDDETI	PROMOVER LA PARTICIPACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS EN EVENTOS PROMOCIONALES Y/O COMERCIALES CON LA FINALIDAD DE VISIBILIZARLAS Y POSICIONARLAS EN EL MERCADO LOCAL E INTERNACIONAL	POBLACIÓN EN GENERAL
4	PROGR. DE FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS DE FUTBOL DE LAS 20 PROV. DEL DEPTO. DE LA PAZ	SDIPOP	FORTALECER LAS ESCUELAS DE FUTBOL EN LAS 20 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, DETECTANDO Y PROPORCIONANDO TALENTOS DEPORTIVOS ENTRE NIÑAS, NIÑOS ADOLESCENTES Y JOVENES.	POBLACIÓN EN GENERAL
5	PROGRAMA DE APOYO A SEGURIDAD CIUDADANA	DSC	ENTREGAR EQUIPOS, INSUMOS, REPUESTOS Y MUEBLES DE OFICINA, A COMANDEPOL Y POLICIA RURAL Y FRONTERIZA	POBLACIÓN EN GENERAL
6	PROG. PREVENCION CONTING. Y ATENCION DE RIESGOS DE EMERG. DPTO. DE LA PAZ	DGRAD	BRINDA APOYO HUMANITARIO Y ASISTENCIA INMEDIATA A LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS, ASIMISMO, APOYA CON LA DOTACIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS, CAMINOS Y MEDIOS DE VIDA DE LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LOS EVENTOS ADVERSOS O DE DESASTRE EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ	POBLACIÓN EN GENERAL

Fuente: POA – GADLP

3.13. AUDITORIAS

La Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Departamental de la Paz, para la presente gestión ha programado sus actividades en el marco del artículo 15 de la Ley 1178, el procedimiento para la Formulación y control de la Planificación Estratégica y la Programación de Operaciones Anual de las Unidades de Auditoria Interna, aprobada por la Contraloría General del Estado a través de Resolución CGE/152/2017 y otra normativa vigente de aplicación obligatoria por las instancias de control interno posterior del sector público, por lo que, se muestra la cantidad de las diferentes auditorias programadas, que se tiene previsto realizar en la gestión 2025:

Tabla 10. Auditoria Programadas 2025

DETALLE	CANTIDAD
FINANCIERAS	-
OPERACIONAL	1
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	-
DE CUMPLIMIENTO	1

DETALLE	CANTIDAD
AMBIENTALES	-
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	-
CONFIABILIDAD	3
OTRAS	20
TOTAL AUDITORIAS PROGRAMADAS	25

Fuente: Unidad de Auditoría Interna– GADLP

IV. CONCLUSIÓN

El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, ha presentado el INFORME COMPLETO Y CONSOLIDADO para la realización de la AUDIENCIA DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTIÓN 2025, en cumplimiento estricto del artículo 235 núm. 4 de la Constitución Política del Estado, que establece la obligación de rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública, concordantes con el Art. 10 párrafo I núm. 5 de la Ley N° 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Arts. 33, 37 de la Ley N° 341 de Participación y Control Social, Art. 141 de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, Art. 1 de la Ley N° 004 de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”, Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Arts. 14, 15 del Reglamento Interno de la Dirección de Transparencia y los lineamientos del “Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas” aprobado con Resolución Ministerial del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional N°090/2024 de fecha 08 julio 2024.

SQQ/rmo
C.C. Archivo
Se adjunta Presentación RPCF y anexos SITPRECO (S2+)